



Bases de participación

Pajaritas Azules

Pajaritas Azules - Tu papel 21 - Municipios es un programa anual de asesoramiento, evaluación y reconocimiento de la calidad de la gestión municipal en recogida selectiva para el reciclaje de papel y cartón desarrollado por la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL).

Las Bases de participación del programa son:

1. Está dirigido a Entidades locales urbanas pudiendo participar de forma voluntaria y gratuita:
 - Municipios de más de 50.000 habitantes
 - Agrupaciones locales de más de 50.000 habitantes que dispongan de un servicio conjunto de gestión de residuos y que cuenten con al menos un municipio de más de 40.000 habitantes.
 - Capitales de provincia
2. Tiene carácter anual de forma que las Entidades Locales participantes han de actualizar su evaluación de los 21 indicadores cada año y dentro de los plazos establecidos. El calendario de la campaña anual se pondrá a disposición de la Entidades locales con suficiente antelación.
3. El procedimiento para participar se inicia con la cumplimentación del cuestionario de datos necesarios para la evaluación de 21 indicadores en el plazo establecido.

El cuestionario se rellena a través del portal online www.tupapel21.aspapel.es, previo registro. La persona que represente a la Entidad local tendrá que facilitar a ASPAPEL los datos necesarios de contacto y ser accesible para poder realizar visitas programadas y consultas cuando se considere necesario. Durante todo el proceso, la Entidad Local contará con el apoyo y asesoramiento personalizado de ASPAPEL.

Para que la cumplimentación del cuestionario sea lo más fácil y ágil posible para la Entidad Local que ya ha sido evaluada anteriormente, los datos del año anterior estarán precargados de forma que solo tendrá que actualizar los que hayan sufrido algún cambio. Las Entidades Locales nuevas habrán de rellenar todos los datos del cuestionario.

Las preguntas del cuestionario son de dos tipos: de introducción de datos y de marcar, siendo estas últimas las mayoritarias. Además, la Entidad local podrá hacer observaciones y adjuntar la documentación complementaria que desee aportar o que se le solicite.

Una vez completado el cuestionario, ASPAPEL procederá a validar los datos. En caso de faltar algún dato o que requiera aclaración, ASPAPEL podrá solicitar más documentación a la Entidad local e incluso realizar una visita técnica al municipio. Así mismo, ASPAPEL podrá hacer las comprobaciones necesarias para asegurarse de la exactitud de las informaciones aportadas por el ayuntamiento mediante la consulta a otras fuentes (RECIPAP, recuperador, empresa de recogida, etc), visitas al municipio para seguimiento de los servicios de recogida, almacenes de recuperación, etc.

4. Con el cuestionario cumplimentado y validado, ASPAPEL realiza la evaluación de la gestión de la recogida selectiva de papel y cartón de la Entidad Local. A través del mismo portal online, la Entidad local recibe el informe de resultados para el año en curso.

La evaluación se realiza en base a 21 indicadores que se agrupan en 5 bloques: Recogida del contenedor azul, Recogidas complementarias, Información y concienciación ciudadana, Regulación y planificación y Resultados y trazabilidad hasta reciclaje final.

Cada indicador se valora de 0 a 5 según los baremos establecidos (criterios) en la Guía de interpretación de 21 indicadores. La puntuación final de cada indicador resulta de multiplicar el valor (de 0 a 5) por su peso relativo en el conjunto (2 en caso de los indicadores críticos y 0,25 - 0,5 - 1 - 1,5 en los restantes).

Uno de los indicadores se considera *requisito* considerándose superado cuando su puntuación es distinta de 0.

Cinco de los indicadores son considerados críticos y tienen un peso conjunto equivalente al 50% (50 puntos como máximo) de la puntuación total. La puntuación de cada indicador crítico se consigue multiplicando el valor (de 0 a 5) obtenido por 2. Un indicador crítico se considera superado cuando su puntuación es de al menos 5 puntos.

Los restantes 16 indicadores tienen un peso conjunto equivalente al 50% (50 puntos como máximo) de la puntuación total. Hay indicadores con distintos pesos relativos (0,25 - 0,5 - 1 - 1,5). La puntuación de cada indicador se consigue multiplicando el valor (de 0 a 5) obtenido por su correspondiente peso relativo.

La puntuación total máxima en la evaluación de los 21 indicadores es de 100 puntos.

En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, la Entidad Local podrá solicitar a ASPAPEL una revisión de esta justificando sus razones y dentro de un plazo máximo de 10 días laborales. ASPAPEL a su vez dará respuesta argumentada en el plazo máximo de otros 10 días laborales.

Del mismo modo, si la Entidad Local implanta alguna mejora nueva después de haber remitido la evaluación y siempre dentro de plazo, también podrá informar a ASPAPEL para que se tenga en cuenta en la puntuación final.

Una vez confirmado el resultado de la evaluación, esta quedará cerrada sin poder modificarse de nuevo. En el portal online se podrán consultar las evaluaciones históricas de la Entidad local.

5. La Entidad local recibirá asesoramiento técnico personalizado con recomendaciones para mejorar su gestión municipal y, por tanto, la evaluación de 21 indicadores de la siguiente campaña anual. La evaluación permite detectar los aspectos de la gestión municipal con necesidades de mejora y proporciona una orientación para la mejora continua de la recogida selectiva.
6. Para poder optar a la concesión de Pajaritas azules es indispensable superar el indicador sobre Calidad del papel y cartón recogido selectivamente (número 21). Si la puntuación del indicador nº 21 es igual a 0, la Entidad local queda descartada para la obtención de Pajaritas Azules en la edición en curso.

El número Pajaritas azules a obtener viene determinado en función del resultado obtenido en la evaluación anual de los 21 indicadores. De esta forma, se establecen 3 niveles de excelencia en la gestión municipal de la recogida selectiva de papel y cartón:

- 1 Pajarita azul: Si la puntuación total es mayor o igual a 60.



- 2 Pajaritas azules: Si la puntuación total es mayor o igual a 60 y además se obtienen más de 5 puntos en cada uno de los indicadores críticos.
- 3 Pajaritas azules: Si la puntuación total es mayor o igual a 70 y además se obtienen más de 5 puntos en cada uno de los indicadores críticos.

Las Pajaritas se conceden para un plazo de un año y se mantendrán, incrementarán o perderán en función de los resultados que se obtengan en las evaluaciones de los años sucesivos.

Si una Entidad local con Pajarita no cumplimenta (actualiza) su cuestionario de datos al siguiente año no podrá obtener este reconocimiento.

7. En el caso de que alguna Entidad local reconocida con alguna Pajarita haya omitido o falseado datos y documentación remitida a ASPAPEL para la obtención del distintivo, se podrá considerar la retirada de dicho reconocimiento.
8. En el caso de que ocurran cambios significativos en aspectos legislativos, medioambientales, sociales y/o económicos, ASPAPEL podrá modificar los criterios de concesión de las Pajaritas comunicando dicha modificación con la suficiente antelación a las entidades locales participantes.
9. ASPAPEL publicará la relación de Entidades locales reconocidas con Pajaritas azules, por comunidad autónoma, a través de una nota de prensa y de las páginas web www.aspapel.es y www.pajaritasazules.com. Así mismo se difundirá en los canales de comunicación disponibles como el boletín Reciclaje al día y el boletín electrónico de la industria papelera.

Las Entidades locales con Pajarita recibirán su distintivo y quedan autorizadas a utilizarlo en sus comunicaciones oficiales según las normas recogidas en el Manual de uso para imagen corporativa.

Las Entidades locales galardonadas se comprometen a participar de forma activa en las campañas conjuntas de difusión que pudiera promover ASPAPEL.

10. Además de los niveles de Pajaritas Azules, ASPAPEL podrá establecer accésits a iniciativas temáticas que considere merecedoras de reconocimiento.
11. Toda la información relativa al programa estará disponible en www.pajaritasazules.com. Las Entidades locales participantes dan su consentimiento para figurar en las comunicaciones (notas de prensa) y publicaciones referentes al programa (webs, Boletín Reciclaje al día y Boletín electrónico de la industria papelera).
12. ASPAPEL se compromete a hacer uso de la información y datos de las Entidades locales participantes únicamente en el ámbito del programa.
13. Con el ánimo de mantener su objetividad como entidad evaluadora, en ningún caso ASPAPEL se implicará de ninguna forma (financiera u operativamente) en la ejecución de los servicios de recogida municipal de residuos de papel, limitando su rol en todo momento al del asesoramiento a las entidades locales que así lo soliciten.
14. La participación en Pajaritas Azules supone la aceptación de todas sus bases.